

JUEVES, 1 DE FEBRERO DE 2024 - BOC NÚM. 23

## AYUNTAMIENTO DE CASTRO URDIALES

**CVE-2024-594** *Decreto de Alcaldía 278/2024, de 24 de enero de 2024, de delegación de competencias por ausencia. Expediente SEC/6/2024.*

Con fecha 24 de enero de 2024 la Sra. Alcaldesa ha dictado Decreto de Alcaldía DEC/278/2024, cuyo tenor literal es el siguiente:

"Estando previsto ausentarme del término municipal los días 25 y 26 de enero de 2024, ambos inclusive, visto lo dispuesto en el artículo 47.1 del ROF, que literalmente señala:

"Corresponde a los Tenientes de Alcalde, en cuanto tales, sustituir en la totalidad de sus funciones y por el orden de su nombramiento, al Alcalde, en los casos de ausencia, enfermedad o impedimento que imposibilite a éste para el ejercicio de sus atribuciones, así como desempeñar las funciones del Alcalde en los supuestos de vacante en la Alcaldía hasta que tome posesión el nuevo Alcalde".

En uso de las atribuciones que me confiere la Legislación vigente y de conformidad con lo previsto en los artículos 43, 44, 47 y concordantes del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre,

### DISPONGO

PRIMERO.- Delegar todas las atribuciones que son propias del cargo de Alcalde-Presidente en la Tercer Teniente de Alcalde D<sup>a</sup> NEREIDA DÍEZ SANTAEUFEMIA, durante el periodo comprendido entre los días 25 y 26 de enero de 2024, ambos inclusive, quedando sin efecto esta delegación en el momento que el titular se incorpore al desempeño de su cargo.

SEGUNDO.- La delegación requerirá para su eficacia, su aceptación, que se entenderá otorgada con la forma de notificación de la presente Resolución.

TERCERO.- Publíquese el presente Decreto en el Boletín Oficial de Cantabria, sin perjuicio de que surta efecto entre las fechas indicadas. Se dará cuenta al Pleno en la próxima sesión que se celebre.

Castro Urdiales, 24 de enero de 2024.

La alcaldesa,  
Susana Herrán Martín.

2024/594

CVE-2024-594